

www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL
LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL
MARCHA PATRIÓTICA.

DENUNCIA PÚBLICA

En desarrollo de acciones en los que presuntamente resultan implicados Militares del Estado Colombiano en el corregimiento el Mango, se presenta acto sexual abusivo, afectación emocional, amenaza individual y Desplazamiento forzado en contra de una joven de 20 años, una niña de 13 años y un niño de 10 años de edad. Igualmente en el marco de una acción comunitaria de indagación sobre el caso, en desarrollo de acciones militares arbitrarias e irregulares de miembros del Batallón de Infantería No. 56 "Coronel Francisco Javier González" realizan ametrallamiento indiscriminado que genero daños a bienes civiles y afectación emocional en contra de miembros de la Asociación Campesina de Argelia ASCAMTA del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE.

HECHOS

Departamento del Cauca, Municipio de Argelia, Corregimiento el Mango.

Martes 1 de diciembre de 2015

En el sector conocido como la Y, aproximadamente a las 8:00 de la noche, sale una joven de 20 años de edad de la casa de su hermana Maricel Luna con dirección a la casa de sus padres quienes viven en el sector Bujio, acompañada de sus dos sobrinos, una niña de 13 años de edad y un niño de 10 años de edad con el objetivo de servir de compañía a su tía.

Cuando ellos iban caminando por el sector conocido como la y, a eso de las 8:35 de la noche, toman la decisión de devolverse nuevamente para el casco urbano del corregimiento el Mango porque no había energía y el sector estaba muy oscuro; y en ese momento se percatan de la presencia de 4 hombres vestidos de civil que salen del monte, los dos menores se asustaron e intentaron correr. Inmediatamente los desconocidos los tomaron por la fuerza y a la joven de 20 años la toma por la fuerza un hombre armado de características: alto, moreno y con un tatuaje en el cuello, según lo que ella logro identificar con la luz de su celular, pero este hombre

la amenaza para que apague la luz, generándole maltrato físico y verbal, además de alejarla de los dos menores, llevándola fuera de la carretera y mientras a la fuerza le jalaba la blusa con el intento de abusar sexualmente.

A la menor de 13 años otro hombre le genera maltrato físico, le quitan la chaqueta con el intento de abusar sexualmente, mientras al menor de 10 años le taparon la boca y lo sostuvieron para que no hiciera ruido.

En ese momento se ve acercándose la luz de un carro, por lo cual los agresores se voltean e intentan tapar su rostro para no ser reconocidos, es ahí cuando la joven de 20 años logra soltarse, poder coger a sus sobrinos y cruzan corriendo la carretera, donde los dos menores se lograron meter por debajo de una malla para poder llegar hacia una casa que se encontraba cerca.

Mientras la joven esperaba en la carretera, nuevamente se acerca el mismo agresor hacia ella en compañía de otro y la toma por la fuerza de la blusa pero su sobrina alcanza a golpear la puerta y afortunadamente abre una señora, cuando el agresor se da cuenta de esto le dice a la joven “estas caras no se me van a olvidar, si ustedes dicen algo los buscamos y los matamos” y ellos siguen caminando por la carretera, en ese momento pasa una camioneta y la dueña de la casa le dice que hay individuos extraños y le comenta lo sucedido por lo cual sale a buscarlos y a llamar a la comunidad. Es por eso que los agresores salen a correr por el camino que conduce a la vereda campo alegre, en dirección al sector donde se encuentra un campamento del ejército y puntos de control de la policía Nacional.

A la joven y los menores de edad los fueron a recoger miembros de la comunidad para llevarlos hasta la casa de su hermana nuevamente, donde fueron atendidos por la psicóloga del colegio del corregimiento el Mango.

A eso de las 9:00 de la noche, 8 personas de la comunidad del corregimiento el Mango a raíz de lo sucedido salen en busca de los agresores hacia la vereda Campo alegre con dirección al campamento y punto de control de la policía para que presten apoyo en la búsqueda y ayuden en su captura.

Cuando llegan al sitio, las 8 personas se identifican como miembros de la comunidad del corregimiento el Mango a dos militares que estaban presentando guardia, ante quienes exponen los hechos de la joven y los dos menores.

Los militares manifiestan que iban a colaborar; mientras platicaban los campesinos NELSON ALBERTO HURTADO, EDILMER DELGADO y WILSON GALINDES se percatan de que un individuo sale del monte en camisilla y pantalón camuflado, agitado como si estuviera corriendo o escapado de algo y se dirige hacia ellos y les pregunto a los soldados ¿qué es que pasa?, es ahí cuando la comunidad lo identifica como miembro del ejército Nacional, quien se dirige hasta donde está un vehículo automotor de propiedad del señor EDUAR JOANY MENESES y le pega una patada derribándola, luego el militar saca su fusil y le dispara impactándola en el tanque, rompe guayas, chasis y guarda barro, realiza disparos al piso y a menos

de un metro de los pies de los miembros de la comunidad a quienes también empezó a empujar con el fusil y a disparar a los pies de el campesino NELSON ALBERTO HURTADO.

Frente a la acción del militar los 8 habitantes de la comunidad salen corriendo dejando abandonados 5 vehículos automotores de propiedad de NELSON ALBERTO HURTADO, EDILMER DELGADO, WILSON GALINDES y dos campesinos más.

Cuando llegaron nuevamente al casco urbano del corregimiento el Mango llamaron a miembros de Derechos Humanos del Movimiento político y Social Marcha Patriótica y a miembros de la directiva de la asociación campesina de trabajadores de Argelia- ASCAMTA para solicitarles apoyo y poder interlocutor con los mandos de las unidades militares y de policía que operan en esta zona, para que se les pueda garantizar la seguridad a miembros de la comunidad para volver al sitio a recoger los vehículos automotores.

Con lo cual se logra comunicar con el Mayor de apellido Astaiza miembro de la policía, quien se compromete con la seguridad de la comisión que volvería a subir hasta el campamento del ejército nacional.

Aproximadamente a las 11:20 de la noche salieron 8 personas de la comunidad entre ellos los dueños de las motos hacia la base militar, cuando llegaron al sitio los vehículos automotores de propiedad de NELSON ALBERTO HURTADO, EDILMER DELGADO, WILSON GALINDES y dos campesinos más, encontraron que los vehículos estaban averiados por los golpes de fusil, pese a ello se recogieron los vehículos y el sargento del ejército les dijo que al día siguiente a las 8:00 de la mañana subieran para aclarar lo sucedido y para responderles por los daños de los vehículos

Miércoles 2 de diciembre de 2015

Casco urbano corregimiento el Mango, aproximadamente a las 7:30 de la mañana, sale una comisión de la comunidad, conformada por 40 personas con dirección al campamento del Ejército Nacional, ubicado en la vereda Campo Alegre, con el objetivo de aclarar los hechos ocurridos el día anterior sobre el acto sexual abusivo a una joven de 20 años y una menor de edad, en el que presuntamente eran responsables miembros del ejército nacional y por el daño de los vehículos automotores realizado por miembros del ejército.

Cuando llegan al sitio hablaron con el mayor Astaiza de la policía y el capitán Pérez del ejército quien les comunica que las tropas de la noche anterior han sido reubicadas para la cabecera municipal de Argelia, por lo tanto se deben desplazar hasta ese sitio donde estaría esperándolos el coronel Zambrano de ejército para aclarar los hechos.

Ha eso de las 400 de la tarde, 6 miembros de la comunidad se dirigen hasta la cabecera municipal de Argelia, hasta la estación de policía para reunirse con el

coronel Zambrano del ejército, ante el cual expusieron los hechos del martes 1 de diciembre, quien después de escuchar los relatos les dice que el dio la orden de mover las tropas que estaba en la vereda Campo Alegre la noche de los hechos donde se compromete a reunir la tropa de 26 soldados y apenas lo obtenga le comunicara al personero municipal para que él les informe cuando pueden ir a reconocer si entre esas tropas esta los presuntos agresores de intento de abuso sexual y el que disparo indiscriminadamente generando temor, zozobra en contra de miembros de la comunidad y daño a vehículos automotores, además de hacerle unos compromisos de que su tropas al mando no bajaran ni de civil, ni uniformados al casco urbano del corregimiento del mango. Hasta la actualidad no se ha comunicado frente a los hechos del martes 1 de diciembre de 2015

Frente a las víctimas: fueron llevadas hasta el hospital de Argelia donde recibieron atención psicológica y revisión médica.

Viernes 4 de diciembre de 2015

Corregimiento el Mango, aproximadamente a las 10:00 de la mañana se desplaza con dirección al Bordo cabecera municipal de Patía, el padre con los dos menores de edad agredidos mediante acto sexual abusivo en busca de una mejor atención psicológica para los menores quienes por estos hechos no quieren regresar a su hogar a lado de su madre y que hasta en la actualidad residen en la casa de un familiar.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS REGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento de Cauca en Cabeza de **TEMISTOCLES ORTEGA**, al Brigadier General **MARIO AUGUSTO VALENCIA** comandante Tercera División del Ejército Nacional, al Brigadier General **OMAR RUBIANO CASTRO** Comandante Región de Policía No. 4 y al coronel **IVAN RAMIRO PEREZ MANZANO** Comandante Departamento de Policía Cauca, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cometidas por integrantes de fuerzas armadas regulares en la zona de operaciones de las unidades policiales que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y a la libre movilidad de la joven de 20 años, de la menores de 13 años y el menor de 10 años, y su núcleo familiar, de **NELSON ALBERTO HURTADO**, **EDILMER DELGADO**, **WILSON GALINDES**, de los miembros de la Asociación de trabajadores del Municipio de Argelia-ASCAMTA, del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano, el Movimiento Político y

Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca y de los pobladores del corregimiento el Mango, Municipio de Argelia, afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones militares y policiales del Estado Colombiano.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de la joven de 20 años, de la menores de 13 años y el menor de 10 años, y su núcleo familiar, de NELSON ALBERTO HURTADO, EDILMER DELGADO, WILSON GALINDES, de los miembros de la Asociación de trabajadores del Municipio de Argelia-ASCAMTA, del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano, el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca y de los pobladores del corregimiento el Mango, Municipio de Argelia, afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones militares y policiales del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de la joven de 20 años, de la menores de 13 años y el menor de 10 años, y su núcleo familiar, de NELSON ALBERTO HURTADO, EDILMER DELGADO, WILSON GALINDES, de los miembros de la Asociación de trabajadores del Municipio de Argelia-ASCAMTA, del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano, el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca y de los pobladores del corregimiento el Mango, Municipio de Argelia, afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones militares y policiales del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de la joven de 20 años, de la menores de 13 años y el menor de 10 años, y su núcleo familiar, de NELSON ALBERTO HURTADO, EDILMER DELGADO, WILSON GALINDES, de los miembros de la Asociación de trabajadores del Municipio de Argelia-ASCAMTA, del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano, el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca y de los pobladores del corregimiento el Mango, Municipio de Argelia, afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones militares y policiales del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DE CAUCA.

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

6 DE DICIEMBRE DE 2015

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Presidente de la República

Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Cauca Bogotá

Fax. 5662071

Fax: (+57 1) 566.20.71

E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

GERMAN VARGAS LLERAS

Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

LUIS CARLOS VILLEGAS

Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

JUAN FERNANDO CRISTO.

Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

YESID REYES ALVARADO

Ministro de Justicia y del Derecho

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE

Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

JORGE ARMANDO OTALORA

Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO

Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupció n@presidencia.gov.co, reygon@procuraduria.gov.co

**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE
NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio TeleportBussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

**NOTA: FAVOR REMITIR CORREO ELECTRÓNICO redfcifuentes@gmail.com LOS
OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE
EN ESTA INFORMACIÓN.**

